



Sotero M. Casado Matías  
Socio en NÁCAR Abogados



---

## ¿Debería ser despedido Rubiales a consecuencia del beso a Jenni Hermoso?

Desgraciadamente, la victoria de la selección española femenina de fútbol en el Mundial se ha visto **empañada por el desagradable incidente** del presidente de la Federación Española de Fútbol a consecuencia del impúdico beso a una de sus jugadoras cuando les estaban entregando las medallas de campeonas. Quizá, hace 10 o 15 años, este hecho hubiera pasado inadvertido para la mayoría de los españoles, teniendo en cuenta la realidad social que se vivía en aquel instante, pero en los tiempos actuales este hecho es, a mi juicio, **más grave de lo que pudiera parecer**.

Al margen de consideraciones morales, de primeras para el común de los mortales pudiera responderse a la pregunta del titular con un SÍ rotundo, pero veamos como **en derecho laboral los matices son muy importantes**.

De inicio, es relevante resaltar que el despido es *la muerte laboral del trabajador*, lo que comporta que la gravedad de los hechos puesta en relación con la decisión adoptada por la empresa sea **correlativa y proporcionada**, no pudiendo existir en el ordenamiento jurídico una reacción más leve frente a esos hechos que pudiera imponerse al trabajador, como pueda ser una sanción. Por lo tanto, como decía, **los matices son relevantes** en orden a responder a la pregunta indicada.

Es más que probable que los juristas conozcamos asuntos similares, con **respuestas judicia ...**